Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Sello Quarto Diez Maravedis Año de mil setecientos y siete.

En Camin° Vuy leal Cud. de Mur.a Sala delas casas delaCorte
Viernes veinte y cinco de Febr.o de mill setez.tos y siete. los Mag.cos Sr.es Mar.s de Sn.ta
a Cau.a de lo Zitado Vemandato de S.or Corr.or. es a saber D.n Mart.n de Antonio
de Luna y Peralta Corr.or. D.n Alonso Contreras, D.n Antonio de Rocla, D.n Simeon
de Ondina, D.n Antonio de Rueda, el Cond.e de Villaleal, D.n Pedro de Loro. Vec.os
el S.r D.n Alonso Contreras Vez.a Dixo, que en Cumplim.to de lo acordado en ela Ayun.to
de veinte y dos del Corriente, acudio al S.r D.n Martin Lop.z de Cordova Caua.o Corr.or a
corrido el avasto de Carniceria del Cau.o a fin, de que socorra y preste Seruic.o sobre
los q.e tiene suplidos y pretados para el Cerzio de Carniceria que de presente esta Vec.o
xida, para que esta Ciud.d salga del empeño y cargo que tiene contrahido Con la Cau.a
lleria que al estado en ella, y para lo de Orihuela, del y mporte de sus Rentas los y
plazas, y respecto de no Saver medios algunos en sus propios y arbitrios, por los crecidos
Sexcesivos gastos dela Guerra, allarse camino alguno para el despacho de dhos
militares = y que acordo por el dho D.n Martin Lopez, hauia mandado y estaua de mucho deseo
En complazer a esta Ciudad enquanto alcanzasen sus fuerzas, y que en Cumplim.to
de la escritura de Asiento y penuria de la Tierra, accidentes porque sus medios
heran cortissimos, Correspondiendo a la con.za y confianza que esta Ciudad hazia de su
Experimentada voluntad en otras ocasiones, en la presente en que bia interesada
Su Seren.d dem.a Magd. de esta Ciudad, su alivio y demas q.e se hera preziso
hacer a Este, Como lo hazia, pues quedandole solam.te de Cau.o, Iuro, y de otras por
sonas que estan a cargo, sobre los nueue mill y trez.s q.e a entregado a los Sr.s Mar.s
hiz Depositario de trigos para Cam.to en Vez.a de presente y con mill y setez.s
Celos cor.o Lope nuebamente quitado, para parte de dho empeño presente, sintiendo, no allar
se con mas perzion para hazerlo con la mas y a la Cantera, pero que, pone en la alacena
Siderac.on en la Cau.a. sera Justo se le asegure la paga de dicha Cant.a para en caso de no
rrer e Cumplim.to Con las obligac.es de dho avasto de mas en este presente, por razon de
no estar de presente llenos los pozos, y con que otra persona sue le la que carne de Cor
dha a su cargo. de avasto, a de ser, y pagando y Vel atuiendo le los Corr.es Cerados quarenta mill
Rs. Vn. por esta Ciudad se le administrate, no hauiendo a Vendador, se le de yr en trego. de
diariamente lo que fuere dicho alta el entero y Rs. vn. = que es el mayor alivio
que a podido darse en la Con.za que para el dho empreitado atenido dho. Don
Alonso Concha D.n Martin Lopez = y la Ciud.d hauiendo lo oido. Dio las gracias
a dhos. por el buen logro de su encargo dem.a Comision, y aceptando la oferta dicha
D.n Martin Lopez, vaxo las siguientes Calidades que propone. Primera ultimamente
que dho. D.n Martin Lopez siente el sumo agradezim.to con que queda esta Ciudad
de su Cortesa, Cnesia Correspondencia, desde luego para el mayor seguro de dho
D.n Martin Lopez. la Ciudad obliga en devida forma sus Vienes y Cumplimiento
sus propios y Rentas, y el producto de lamen, vaxo las siguientes Calidades
dho D.n Martin, y con las otras solemnidades y Renuncias de derecho

Sepida prestado
Ciudad al Asiento
dos de la Nieve